



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 238

Bogotá, D. C., martes 3 de junio de 2003

EDICION DE 8 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 01 DE 2003

(abril 23)

Legislatura 2002-2003 Segundo Período

Bogotá, D. C., siendo las 11:00 de la mañana, en el salón de sesiones de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, se da inicio a la sesión de la fecha, el señor Presidente solicita al señor secretario llamar a lista.

Contestaron:

Los honorables Representantes:

Juan de Dios Alfonso García

Héctor Arango Angel

Miguel de Jesús Arenas Prada

Pompilio Avendaño Lopera

Manuel Darío Avila Peralta

Manuel de Jesús Berrío Torres

Carlos Ignacio Cuervo Valencia

Manuel Enríquez Rosero

Edgar Fandiño Cantillo

Jesús Eduardo Gandur González

José Gonzalo Gutiérrez

Pedro Antonio Jiménez Salazar

Alejandra M. Trespacios Guruceaga.

En el curso de la sesión:

Germán Aguirre Muñoz

Albino García Fernández

Araminta Moreno Gutiérrez

Niño Pérez Doris Patricia

Obregón Roper Israel

María Isabel Urrutia Ocoro.

Con quórum decisorio el señor Presidente ordena leer el orden del día de la fecha.

El señor Presidente con quórum decisorio abre la sesión y le da la bienvenida a la honorable Representante Alejandra Trespacios quien reemplazará al honorable Representante Elías Raad, Vicepresidente de la Comisión. Solicita el señor Presidente dar lectura al orden del día de la fecha.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y aprobación de las siguientes Actas de Comisión:

- Acta número 5 del 16 de octubre de 2002 con 27 folios.
- Acta número 6 del 22 de octubre de 2002 con 10 folios.
- Acta número 7 del 30 de octubre de 2002 con 9 folios.
- Acta número 8 del 5 de marzo del 2003 con 25 folios.

III

Discusión y aprobación

de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 205 de 2001 Cámara.
2. Proyecto de ley número 065 de 2001 Senado y 299 de 2002 Cámara.
3. Proyecto de ley número 233 de 2002 Senado y 285 de 2002 Cámara.
4. Proyecto de ley 074 del 2002 Cámara.
5. Proyecto de ley número 025 de 2002 Cámara.
6. Proyecto de ley número 016 de 2002 Cámara.
7. Proyecto de ley número 047 de 2002 Cámara.
8. Proyecto de ley número 052 de 2002 Cámara.
9. Proyecto de ley número 146 de 2002 Cámara.
10. Proyecto de ley número 108 de 2002 Cámara y acumulado el 127 de 2002 Cámara.
11. Proyecto de ley número 062 de 2002 Cámara.
12. Proyecto de ley número 153 de 2002 Cámara.

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

El señor Presidente somete a consideración el Orden del Día.

El honorable Representante Pedro Jiménez, solicita al señor Presidente y a los honorables Representantes le permitan incluir en el Orden del Día el proyecto de ley número 193 del 2003 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Ley 700 de 2002 y se dictan otras disposiciones* el cual fue enviado a cada uno de los honorables Representantes.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Jesús Arenas, desea que se incluya el punto de proposiciones y varios como segundo punto.

Es aprobado por unanimidad el orden del día, con la propuesta del honorable Representante Pedro Jiménez de incluir un proyecto.

Segundo punto del orden del día, discusión y aprobación de las actas número 5, 6, 7 y 8, las cuales fueron repartidas a cada uno de los honorables Representantes.

El honorable Representante Jesús Eduardo Gandur González, informó a la secretaría que se posesionó a partir del 1o. de marzo como Representante a la Cámara en el acta número 8 del 5 de marzo; con extrañeza observó que en el curso de la sesión está el honorable Representante Carlos Celis Gutiérrez, e informa que él contestó a lista e hizo una intervención.

Son aprobadas por unanimidad las actas 5, 6, 7, y 8 del primer período de la legislatura 2002-2003.

Siguiente punto del Orden del Día con la modificación respectiva quedó la discusión y aprobación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley.

1. Proyecto de ley número 205 de 2001 Cámara.
2. Proyecto de ley número 065 de 2001 Senado y 299 de 2002 Cámara.
3. Proyecto de ley número 233 de 2002 Senado y 285 de 2002 Cámara.
4. Proyecto de ley 074 del 2002 Cámara.
5. Proyecto de ley número 025 de 2002 Cámara.
6. Proyecto de ley número 016 de 2002 Cámara.
7. Proyecto de ley número 047 de 2002 Cámara.
8. Proyecto de ley número 052 de 2002 Cámara.
9. Proyecto de ley número 146 de 2002 Cámara.
10. Proyecto de ley número 108 de 2002 Cámara y acumulado el 127 de 2002 Cámara.
11. Proyecto de ley número 062 de 2002 Cámara.
12. Proyecto de ley número 153 de 2002 Cámara y se incluyó de primero el proyecto de ley 193 del 2003 Cámara.

El señor Secretario dio lectura a la proposición con que termina el informes dice:

Proposición

Dese primer debate al Proyecto de ley número 193 del 2003 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 700 de 2001 introduciéndole las modificaciones propuestas en el pliego modificatorio anexo.*

El señor Presidente informó que la proposición con que termina el informe es positiva, de acuerdo al reglamento se abrió el primer debate y le concede el uso de la palabra al Representante ponente Pedro Jiménez.

El honorable Representante Pedro Jiménez explicó a los honorables Representantes de qué se trata el proyecto, el autor de este proyecto es el honorable Representante Manuel Enríquez a petición de los jubilados y de las cooperativas, con esto se trata de ampliar la ley 700 cuyo ponente fue el honorable Representante Juan de Dios Alfonso, en esa oportunidad se omitió incluir dentro de las entidades que pueden prestar el servicio del pago a los jubilados a las cooperativas, venía funcionando con las cooperativas en normas anteriores, como se omitió entonces quedaron excluidas tácitamente, lo que se quiere es corregir de pronto esa dificultad y además se incluye que los maestros puedan también cobrar en las cooperativas, hay muchos maestros que tienen cooperativas y también pidieron que se incluyera el pago de los maestros en este proyecto de ley, es importante este proyecto porque por ejemplo en departamentos como Antioquia creo que Nariño, casi en todo el país no hay bancos, no hay entidades bancarias y sí funcionan cooperativas de ahorro y crédito o cooperativas multiactivas que pueden servir para pagarle a los maestros y para pagarle a los pensionados, esa es la razón de ser de este proyecto.

El señor Secretario informó que hay un pliego de modificaciones que dice: Proponemos adicionar el título del proyecto y un artículo nuevo por las razones que a continuación se expresan. Título del proyecto. Con el objetivo de ampliar las bondades de la norma contenida en el proyecto de ley y permitir la ampliación de servicios al sector cooperativo de ahorro y crédito en beneficio de amplios sectores sociales populares se propone que el nombre del proyecto quede así: Proyecto de ley número 193 del 2003 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 700 de 2002 y se dictan otras disposiciones*, se propone incluir como artículo 2° del proyecto el siguiente, dice:

Artículo 2°. Los pagos por conceptos de salarios y demás prestaciones laborales del personal docente que presta sus servicios en entidades de educación de carácter público podrá realizarse mediante abonos en cuentas individuales en la entidad financiera que el beneficiario elija y que tenga sucursal o agencia en la localidad en donde se efectúe regularmente el pago y en la cual tengan su

cuenta corriente o de ahorros si este así lo decide, solo procederán estas consignaciones en entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria o en Cooperativas de ahorro y crédito o multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

El señor Presidente sometió a consideración el artículo leído.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, se refiere a la bondad del proyecto en el sentido de facilitar el pago en las cuentas corrientes o de ahorros que tengan cada uno de los destinatarios o beneficiarios de este proyecto de ley, simplemente quienes han sido ordenadores del gasto y representantes legales de algunas entidades cuando han hecho este tipo de ejercicios en la práctica ve que puede haber dificultades desde el punto de vista de los sistemas de información que manejan las entidades y desde el punto de vista de las cuentas bancarias porque sería a veces demasiado dispendioso para las entidades tener cuentas en la totalidad de los bancos o de las cuentas de ahorro en donde sugieran los cuentahabientes y en ese sentido quiere preguntarle al honorable Representante Pedro Jiménez, le parece que la iniciativa es muy razonable, es bondadosa pero sí existe categóricamente el deber del representante legal de depositar en la cuenta que haya elegido el beneficiario o si simplemente se van a manejar unas cinco o seis cuentas grandes habida consideración de que eso tiene unos costos de transacción y para que no tenga costos de transacción en cabeza de las entidades eso amerita tener unos volúmenes lo suficientemente significativos para que no incurra la entidad consignante en estos costos.

El honorable Representante Pedro Jiménez, dio respuesta a lo solicitado por el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, esto vuelve a funcionar como venía funcionando antes de la Ley 700 entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria, es decir ya hay una infraestructura para el manejo de todas estas cuentas, antes de la Ley 700 funcionaba también con las cooperativas, venía la estructura nacional y la verdad es esa, el pensionado puede perfectamente solicitar que le consignen en la cuenta que él a bien tenga, eso funcionó antes así y ahora con lo de la Ley 700 pues obviamente quedó dentro del marco legal obligatorio ese hecho, inclusive el honorable Representante Juan de Dios Alfonso y el Senador Alfonso Angarita Baracaldo fueron no solamente los tramitadores de la ley sino que tuvieron esa misma iniciativa por la situación que se venía presentando con los pensionados, simplemente lo que hace la ley es sanear la omisión que se cometió no incluyendo las cooperativas de ahorro y crédito y las multiactivas.

El señor Presidente expresa brevemente dos cosas como lo informó el honorable Representante Pedro Jiménez, esto inclusive de manera voluntaria venía funcionando antes de la expedición de la ley 700, lo que pasa es que le parece que en la Ley 700 hubo una pequeña omisión porque dejó consignado que únicamente sería para las entidades que estén vigiladas por la Superintendencia Bancaria y la verdad es que las cooperativas de ahorro y crédito han venido funcionando con mucho éxito en algunas regiones no en todas desafortunadamente, no están vigiladas por la Superintendencia Bancaria sino por la Superintendencia de Economía Solidaria, entonces al haber incurrido en esa omisión de dejar únicamente las vigiladas por la Superintendencia Bancaria de hecho estaban dejando a las cooperativas que estaban vigiladas por la Superintendencia Bancaria que ya venían prestando ese servicio, le parece que el proyecto tiene una gran intención, no hay bancos, no hay entidades financieras en muchos municipios, lo que hay es la pequeña cooperativa donde tienen ya sus cuentas algunos de los trabajadores, ex trabajadores y por supuesto los pensionados, simplemente es permitirle que quien tenga la obligación de cancelar el pago de esa mesada pensional lo pueda hacer, además que de acuerdo con los artículos Constitucionales es de libre elección de parte del pensionado decir si quiere que le consignen en su cuenta corriente, en su cuenta de ahorros, en cualquier corporación financiera.

Fue aprobado por unanimidad el articulado del proyecto.

El señor Presidente sometió a consideración el título del proyecto con la modificación que dice: Proyecto de ley número 193 del 2003 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 700 de 2001 y se dictan otras disposiciones.*

Fue aprobado el título del proyecto, igualmente que tenga su segundo debate y se nombró como ponente al honorable Representante Pedro Jiménez Salazar con término reglamentario.

Se sometió a discusión el siguiente Proyecto de ley número 205 de 2001 Cámara, Proyecto de ley Marco del Deporte, autor honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada, rindió informe la honorable Representante Araminta Moreno Gutiérrez, Manuel Darío Avila, María Isabel Urrutia Ocoro, publicación del proyecto en la *Gaceta del Congreso* 01 de 2002 y la ponencia para primer debate está en la *Gaceta del Congreso* 215 de 2002.

El señor secretario dio lectura a la Proposición con que termina el informe de ponencia. Por lo anterior nos permitimos proponer a los honorables Representantes de la Comisión Séptima aprobar en primer debate el Proyecto de ley 205 de 2002 Cámara, *por la cual se adiciona y modifica la legislación deportiva vigente y se dictan otras disposiciones*, de conformidad con los resultados de su reexamen con la nueva codificación y pliego de modificaciones introducido. Presentada por los honorables Representantes María Isabel Urrutia Ocoro, Araminta Moreno Gutiérrez y Manuel Darío Avila Peralta.

El señor Presidente informó que como la Proposición con que termina el informe es de carácter positivo entonces van a darle apertura en primer debate al proyecto y concede el uso de la palabra al Representante Héctor Arango.

El honorable Representante Héctor Arango consideró en su concepto que este procedimiento es arbitrario y violatorio de la ley porque existe una comisión de Representantes a la Cámara como ponentes de dicho proyecto de ley que son Héctor Arango Angel, coordinador de ponentes, Juan de Dios Alfonso García, Juan Manuel Gómez Botero, Samuel Ortégón Amaya, Germán Aguirre Muñoz eran los ponentes de este proyecto de ley, se nombró una comisión para que hiciera un estudio con el Comité Olímpico y con la coordinación de los ponentes que no han sido relevados nunca de su cargo por la Presidencia, como no los tuvieron en cuenta cree que no es legal el proyecto que se discute con una ponencia donde no están como ponentes y se remite a la Gaceta.

El señor Presidente les explicó que lamentablemente este proyecto que es una gran iniciativa de parte de su autor y de quienes han venido trabajando, que tiene un gran sentido social y que pretende poner en práctica algunas disposiciones de la ley del deporte ha sufrido muchos tropiezos, como quiera que el proyecto fue aprobado ya en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el día 20 de junio de 2002, el proyecto pasó posteriormente a la plenaria de la Cámara de Representantes, en la plenaria de la Cámara después de un amplio debate fue devuelto a la Comisión, finalmente se terminó nombrando una comisión pero en la plenaria de la Cámara para rendir un informe, entonces ese informe fue rendido por la comisión que fue designada legalmente y nuevamente puesto a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes, en la Cámara de Representantes se pidió devolver el proyecto de ley, pero aparte de todas estas inquietudes que parece son acertadas, le ruego a los honorables Representantes que tengan el suficiente cuidado porque van a cometer de pronto algún trámite irreglamentario y lamentablemente frustrarían esta importante iniciativa.

Por el otro lado, en el proyecto de ley hay algunas dificultades entre ellas por ejemplo que el autor otorga facultades al Presidente de la República, todos saben que por Constitución las facultades extraordinarias deben ser pedidas por el Gobierno y cuando en el proyecto inicialmente se formula un articulado otorgando facultades al Gobierno, este debe manifestar antes de rendir ponencia para segundo debate su conformidad con esas facultades extraordinarias, es decir que debe pedir las formalmente mediante un escrito que debe aparecer en el expediente, ese escrito no aparece, esa carta de conformidad, de aval del Gobierno no aparece por lo tanto ese artículo sería inconstitucional, después de aprobado, a plenaria no lo podemos llevar si no tiene ese aval, de otro lado parece que el articulado total sufrió una modificación casi total al articulado inicial, entonces esa también es otra dificultad, la comisión no está facultada para modificar la totalidad del articulado del proyecto, entonces dejó a consideración de los honorables Representantes estas observaciones. Este proyecto vence su trámite ordinario el próximo 20 de junio, no ha salido de la Comisión Séptima, tendría que ir a la Plenaria de la Cámara, posteriormente hacer su tránsito al Senado de la República, entonces quiso que miraran si es posible que lo evacuen antes del 20 de junio porque de no hacerlo ya completaría el término de las dos legislaturas y el proyecto se archivaría. Expresa mediante una proposición si fuera posible que se dediquen más bien a redactar un nuevo proyecto de ley que lo presentaran con todos los estudios, con todos los informes que hay, lo radiquen si es posible esta misma semana y se inicie el trámite para que lo dejen antes del 20 de junio ojalá aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes para que después del 20 de julio haga su trámite en el Senado de la República, esa es su propuesta.

El honorable Representante Juan de Dios Alfonso, consideró que hay el mayor interés de parte de la Comisión VII para que este proyecto salga, ellos estuvieron reunidos con Coldeportes, con el Ministro de Educación anterior, en fin han dado pasos para asegurar la viabilidad del proyecto, la Comisión que ha estado trabajando ha hecho lo propio, ya hubo los primeros pasos en plenaria inclusive allá se dijo que se redactara un nuevo proyecto y está totalmente de acuerdo, deben llegar a Plenaria con unanimidad total a objeto de que busquen para que haya el total respaldo a la iniciativa y donde estén cerca el Ministro de Educación, el Director de Coldeportes, para que no vaya a tener dificultades. Hay unos artículos que están violando normas y por lo tanto si logran que haya el apoyo del Gobierno, el Congreso y además el sector privado no solamente

se reúnen a nivel de Comisión con el Gobierno Nacional sino que también lo hizo con el Valle del Cauca, por eso hay un capítulo en el viejo y que hoy lo trae nuevamente, es un capítulo que dice: Capítulo único. disposiciones comunes para el desarrollo de la educación física, el deporte y la recreación. Tuvo la oportunidad de trabajar este capítulo con comisionados del Valle del Cauca y con otros comisionados que vinieron del departamento de Antioquia.

Con el uso de la palabra la honorable Representante María Isabel Urrutia, hizo la salvedad con el honorable Representante Héctor Arango, a ellos la Comisión Séptima a través de la Secretaría General les encomendó una tarea que era rendir un informe sobre la evolución de la 205, ellos no querían atravesarse, quiere que quede esa claridad, lo único que ellos hicieron fue rendir y asumir una responsabilidad que les dio el Congreso de la República como tal cuando se devolvió la Ley 205, por la evolución de la Ley 205, por su experiencia de pronto como deportista vio que habían redacciones dentro del proyecto que no eran las adecuadas, en algunos casos se les olvidó poner deporte, completar la frase deporte y era un proyecto de ley que era del deporte y así una serie de cosas que iban en contra del deporte como tal y del deporte amateur. De igual manera también iba en contra del deporte profesional porque se estaba mirando solamente el fútbol, pero no contaban con que el deporte colombiano también tiene otras federaciones y otros clubes deportivos que estaban siendo seriamente afectados allí, lo que hicieron fue reunirse con Coldeportes Nacional mirar qué era lo que ellos querían y de ahí rendir el informe.

El honorable Representante Manuel Darío Avila, explicó que el informe que están presentando precisamente no están sustituyendo la comisión a los ponentes, el señor Presidente les solicitó a ellos que rindieran un concepto con base a que se presentó en la Plenaria de la Cámara una Proposición en el sentido de que se hiciera, volviera a la comisión e hicieran algunas modificaciones, algún estudio al proyecto que venía en cuestión, de tal suerte que uno de los aspectos que se trató ese día cuando volvió nuevamente a la comisión, era importante que el Gobierno Nacional que apenas se estaba reinstalando, el señor Presidente, el Ministro de Educación y el nuevo director de Coldeportes Nacional pudiera opinar qué pensaba el Gobierno Nacional frente al deporte, de tal suerte que les tocó hacer unos diálogos, unas mesas de trabajo con Coldeportes Nacional, su dirección jurídica, con el Comité Olímpico Colombiano y con ellos revisaron la totalidad del proyecto que venía en discusión, dentro de este se observó que había en este proyecto una duplicidad en torno a unas normas que ya venían, se introducían aspectos contemplados en la Ley 181, en la 49 de 1993, en los Decretos 1228 de 1995, entonces decidieron que a la ley debía adicionársele unos artículos en ese sentido que de pronto no estaban contemplados en ninguna otra normatividad y después de una discusión con estos entes que regulan y manejan el deporte colombiano presentaron una propuesta para que fuera discutida en la comisión; cree necesario e importante que discutan la ley, que miren las modificaciones que se están adicionando a lo que se había presentado, si se adiciona a lo que venía, se puede aumentar el número de artículos si hacen la adición como tal y eso sería la ley

O si en su defecto trataran una ley nueva, diferente, donde hay unos artículos nuevos, hay unas opiniones de Coldeportes Nacional que comparten parcialmente, como el tema de la sociedad anónima abierta, considera en la discusión que eso afectaría a los clubes profesionales especialmente al fútbol, proponen que sea una sociedad anónima pero especial, que no se apliquen las normas tributarias, régimen que se le aplica a las sociedades anónimas porque esa acabaría con el deporte profesional y especialmente con el fútbol. Frente a todo lo que existe del deporte quisieron que el Gobierno Nacional recopilara toda esa legislación deportiva en un solo texto, en una sola ley que fuera más fácil de digerir porque a veces existe normatividad que no es aplicada, por el desconocimiento de la misma y que este Gobierno le diera una publicidad a la nueva ley marco del deporte. No proponen archivar el proyecto, presentan unos puntos de vista para que sean discutidos y si es preciso adicionar lo que venía o en su defecto lo tomen como una ley con unos títulos mucho más reducidos, lo mismo que sus artículos porque cree que lo otro es repetir lo que vienen en diferentes leyes, y decretos que hoy vienen normatizando el deporte colombiano. Dejan entonces a consideración de la comisión la discusión y que tomen la decisión que más le convenga al país, al deporte nacional y que puedan entonces presentar ante plenaria concertadamente como comisión una Proposición definitiva.

El honorable Representante Héctor Arango expresó que no quiere pasar de irrespetuoso con los compañeros y colegas de la Comisión Séptima y menos con la única medalla olímpica que ha tenido Colombia en unos juegos, con la deportista más destacada del Siglo pasado, no puede bajo ningún punto de vista cometer un irrespeto con la honorable Representante María Isabel, lo que sí está de acuerdo con el honorable Representante Manuel Darío Avila es en el trámite con errores y es un trámite demandable y una demanda tumba una ley; lo

segundo es que quiere bajo todo punto de vista la separación del deporte comercial con el deporte amateur, son dos cosas muy distintas, partiendo del principio que no pueden legislar en materia de fútbol profesional porque la Fifa no permite la intromisión del Estado en el fútbol que rige en el mundo, esa es una entidad comercial la Dimayor y esa entidad bajo sus pautas de publicidad que entre otras cosas debían de aprovechar para prohibir la propaganda del tabaco en el fútbol de Colombia como se ha venido haciendo en todo el mundo sea una realidad, es que el Gobierno no puede responder por el éxito financiero y económico de una Federación de Fútbol que es de estricto orden comercial, las participaciones internacionales de los equipos de Colombia en la segunda fase de la Copa Libertadores le deja a cada equipo 400 mil dólares por haber clasificado a la segunda ronda, en cambio la Federación Colombiana de Tenis le está pidiendo a los padres y madres de familia que le compren unas faldas y unos pantalones a los deportistas para ir a representar a Colombia en el Perú.

Y los contrastes y las diferencias, eso es lo que tienen que pensar también es en el deporte asociado, y también en la recreación y el tiempo libre, que el tiempo libre es de la tercera edad, ahí es donde necesitan una legislación competente en materia deportiva, lo que no quiere es que el proyecto vaya a tener un trámite que no sea el correcto y lo devuelvan como ya lo han devuelto dos veces de plenaria, con mucho gusto declina su carácter de ponente para que vean que él no es un obstáculo, pero sí tengo que decirles en la diferenciación, segundo qué pena con este Gobierno que ayudó a elegir pero no había visto más mal el deporte que en la época actual, porque si compararan a Diego Palacios Gutiérrez, el anterior director de Coldeportes con el actual, es una distancia de aquí a la luna, es que no solamente hay que saber practicar el deporte sino saber dirigir el deporte. Pregunto dónde están los miles de millones de pesos del presupuesto nacional de Coldeportes, el presentó una ordenanza donde no dependían de Coldeportes y por eso en Antioquia tienen Indeportes con autonomía, y no dependen de Coldeportes Nacional, o sea que Antioquia es autónoma en materia deportiva y el director lo nombra el Gobernador de Antioquia, ahora en todos los municipios de Antioquia está proyectado Coldeportes, la semana pasada se entregaron de Coldeportes Antioquia mil 740 millones de pesos a los diferentes municipios para deporte amateur de recreación y de tiempo libre, entonces la ley sí puede ser benéfica y benévola siempre y cuando la ley la hagan ellos. Terminó su intervención expresando su cariño, su respeto, su admiración y su interés por el deporte.

El señor Presidente consideró importante lo expuesto por el Representante Héctor Arango, y pidió a los honorables Representantes, un momento de reflexión, si aprueban este proyecto con toda seguridad no lo van a poder evacuar en las dos Cámaras al 20 de junio, lo que implicaría que el proyecto se tendría que archivar por falta de tiempo. Se ha adelantado un estudio muy importante, los Honorables Representantes ponentes han hecho un estudio juicioso, minucioso sobre este tema, la subcomisión que se nombró ha rendido un informe que le pareció que sería doloroso que se pierda ese trabajo, por qué por orden práctico no deciden hoy archivar el proyecto inmediatamente nombrar la comisión para redactar el nuevo proyecto de ley que en un término improrrogable de 10 días esté radicado ya en la Secretaría de la Cámara de Representantes, lo que quiere decir que perderían únicamente alrededor de 15 días, de aquí a 15 días puede estar aprobado en primer debate iniciando legislatura, entonces lo que garantizaría que si no lo pueden evacuar de aquí al 20 de junio como seguramente no se va a poder a partir del 20 de julio lo evacuarían en el Senado. Insistió en la proposición y quiso con la venia de los honorables Representantes pedirle al señor Secretario que le diera lectura y si tienen a bien la aprobaran y ojalá pudieran estar radicando en 10 días este nuevo proyecto de ley y expresa al honorable Representante Héctor Arango que el próximo 4 de junio está aprobado un debate con transmisión por Señal Colombia en la Comisión Séptima de Cámara de Representantes donde el señor Director de Coldeportes estará en esta Comisión respondiendo un cuestionario que le han formulado, que si tienen a bien se puede adicionar ese cuestionario para que hablen sobre este tema que es de suprema importancia y de interés nacional.

El señor secretario dio lectura a la siguiente

Proposición:

“Analizado y discutido el trámite del Proyecto de ley número 205 de 2001 Cámara en la sesión del día miércoles 23 de abril del 2003 solicitamos archivar el proyecto de ley y nombrar una comisión que en el término improrrogable de 10 días redacte un nuevo proyecto de ley y sea sometido a consideración de la honorable Cámara de Representantes”.

El señor Presidente sometió a consideración la proposición leída.

El honorable Representante Héctor Arango presentó la siguiente proposición: “Solicítase al Comité Olímpico Colombiano y a Coldeportes Nacional para que realicen una auditoría interna a la Federación Nacional de Tenis de campo ya que los manejos financieros son motivo de polémica en el campo deportivo nacional, esta auditoría será remitida a esta comisión para los efectos de control al deporte colombiano”.

El señor Presidente sometió a consideración la proposición presentada por el honorable Representante Héctor Arango, la cual es aprobada por unanimidad.

El honorable Representante Miguel Jesús Arenas Prada, presentó la siguiente

Proposición:

“Cítese a los señores Ministros de Protección Social, Hacienda y Crédito Público y al señor Presidente del ISS para que conjuntamente con la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes en foro a realizarse en Piedecuesta, Santander el próximo sábado 10 de mayo del presente año se estudie y busque soluciones a la grave crisis hospitalaria por la que atraviesa el departamento”.

Presentada por los honorables Representantes *Miguel Jesús Arenas Prada* y *Juan de Dios Alfonso García*.

Fue aprobada por unanimidad la proposición anteriormente leída.

Siguiente proposición.

“Destínese la sesión del próximo martes 29 de abril para el análisis y discusión del plan sectorial de desarrollo atinente a los temas de esta Comisión Séptima Constitucional y particularmente del texto radicado para segundo debate”.

Presentada por el honorable Representante *Carlos Ignacio Cuervo* y otros honorables Representantes.

El señor Presidente solicitó se siga la discusión y aprobación de proyectos, tercer proyecto para discusión y aprobación con ponencia para primer debate. Proyecto de ley número 065 de 2001 Senado y 299 de 2002 Cámara, *por la cual se expiden normas para el control de la evasión del sistema de seguridad social*. Autor Senador Carlos Corsi Otálora y ponente para primer debate el honorable Representante Germán Aguirre Muñoz. Los documentos fueron entregados, la publicación del proyecto está en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2001, ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2002 y hay un texto propuesto para discusión y entregado a cada uno de los honorables Representantes.

El señor Presidente solicitó al señor secretario dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia. Le pregunta al honorable Representante Germán Aguirre Muñoz, que el señor Ministro de Protección Social había manifestado el interés de asistir a la discusión, al debate de este proyecto de ley, entonces quedaron en que se iba a poner de acuerdo con el Representante Aguirre.

El honorable Representante Germán Aguirre, recomendó que el próximo martes estudien este proyecto porque el nuevo Ministro no se ha dignado todavía ponerle el interés que amerita este proyecto, consideró que hay que hacerle un honor al fallecido Ministro Juan Luis Londoño, en todas sus intervenciones y en muchas de sus charlas que dio en todo el país se refirió a este proyecto y esto no se alcanzan a imaginar los recursos que le genera a la Nación, están hablando de combatir la evasión y la elusión en todo el sistema de seguridad social en Colombia que es bastante alto. El había puesto todo el empeño en este proyecto, ve totalmente desentendido al señor nuevo Ministro de Protección Social, cree que el Representante Jiménez tiene razón, cree que no conoce este proyecto y al Ministro hay que hacerle saber, él creyó que lo sabía porque los llamó hace como un mes a pedirles que lo postergara 8 días, el Ministerio de Hacienda también iba hacer algunas otras acotaciones y modificaciones pero no se ha hecho, en el día de hoy le va a notificar por escrito al señor Ministro qué debe hacerse, pues le dan trámite al proyecto pero que sería una lástima para el Gobierno que no pudiera intervenir desde la comisión que bien pudiera hacerlo luego en la Plenaria de la Cámara, este proyecto ya surtió su trámite en el Senado de la República o sea que su aspiración es que salga la próxima semana y a los 15 días o 20 días siguientes salga en la plenaria de la Cámara para que antes de este período del 20 de junio sea ley de la República.

El señor Presidente consideró que el interés que tenía el extinto Ministro Juan Luis Londoño, incluso él les había pedido que forzaran una integración de la comisión para los últimos días del mes de diciembre del año pasado, lamentablemente no fue posible reunir el quórum necesario pero él estaba muy interesado en que este proyecto saliera aprobado en diciembre para que se convirtiera en ley de la República antes de terminar esta legislatura. El señor Ministro actual había pedido que la semana pasada no lo consideraran porque quería asistir, creía que era muy importante, lamentablemente no se ha hecho presente, pero a él le parece de la mayor importancia que el señor Ministro esté presente en esta sesión porque como lo recordaba el Representante Jiménez reglamentariamente si hay necesidad de hacerle algunas modificaciones no lo podrían hacer ya en el último debate, hay sentencias de la Corte Constitucional que indican que serían de carácter inconstitucional esas modificaciones,

entonces habría necesidad de hacer algunas modificaciones si el Gobierno lo considera y el señor ponente y la comisión están de acuerdo en este debate para que al menos tenga los dos debates, el proyecto vence su trámite reglamentario el próximo 20 de junio, de tal manera que cree es su deber y obligación definir antes de que se acabe esta legislatura, por tal motivo piensa que es acertada la petición del señor ponente lo aplazarán para la próxima sesión y a través de la Mesa Directiva le van a comunicar oficialmente al señor Ministro para que esté presente en esa sesión.

Siguiente Proyecto de ley número 233 de 2002 Senado y 285 de 2002 Cámara, *por la cual se apoya la realización de los Vigésimos Juegos Centroamericanos y del Caribe que se llevarán a cabo en el año 2006 en Cartagena de Indias, y se dictan otras disposiciones.* Autor honorable Senador Vicente Blel Saad y ponente para primer debate los honorables Representantes: Elías Raad Hernández, Manuel Berrío Torres y Edgar Fandiño Cantillo, documento entregado, publicación proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 111 de 2001 ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 604 de 2002.

El señor **Secretario** dio lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia: Por lo anteriormente expuesto solicitamos a la Comisión Séptima dese primer debate al Proyecto de ley número 285 de 2002 Cámara, 233 de 2002 Senado de vuestra comisión Manuel Berrío Torres, Elías Raad Hernández, y Edgar Fandiño Cantillo.

La **honorable Representante María Isabel Urrutia**, presentó una Proposición sustitutiva para este proyecto de ley, la cual lee ya que primero que todo no sería necesario un proyecto de ley solamente para unos juegos que dentro de la reforma tributaria el Gobierno Nacional amplió el 20% del IVA para los celulares, dando un 4% para realizar tres juegos, juegos Nacionales, juegos Bolivarianos y juegos Centroamericanos y del Caribe, luego entonces no deben tener una ley, ya es compromiso del Estado Colombiano. Cuando Colombia solicitó los Juegos Centroamericanos y del Caribe debían tener el aval del Gobierno Nacional, cuando se solicitaron los Juegos Bolivarianos de igual manera el Gobierno Nacional autorizó, porque las normas internacionales obligan que el Estado donde se va a realizar un evento, se comprometa en la realización y ejecución de estos juegos, entonces no sería necesario una ley para unos juegos, segundo si van a hacer una ley en la cual están comprometiendo un dinero que el Estado colombiano incrementó en los celulares para realizar estos tres eventos deben incluirse los otros dos eventos para que queden como ley, cree que una ley cuando el Estado está comprometido no es necesario, pero hizo una salvedad, ¿cuál es la salvedad? la situación de que esta ley compromete 256 mil millones de pesos única y exclusivamente para los Juegos Centroamericanos y del Caribe, el recaudo que dice la DIAN por estos cuatro años van a ser aproximadamente de 214 mil 550 millones de pesos, el cual se va dividir de la siguiente manera: El 25% para los departamentos y la cultura, para el deporte de los departamentos y la cultura, el otro 75% para invertirlo en la preparación de los juegos que es la infraestructura y la preparación de los deportistas, luego estaría quedando sin dinero Juegos Bolivarianos y Juegos Centroamericanos por el monto que hoy representa este proyecto de ley, una ley prevalece por encima de un presupuesto de cualquier índole, por eso presentó esta Proposición Sustitutiva en el cual sea equitativo para lo que la Reforma Tributaria dice:

Proposición sustitutiva

Proyecto de ley 233 de 2002 Senado y 285 de 2002 Cámara, *por la cual se apoya la realización de los Vigésimos Juegos Deportivos Nacionales del 2004 en Bogotá y Cundinamarca, los 15 Juegos deportivos Bolivarianos del 2005 en el Eje Cafetero y los Vigésimos Juegos Centroamericanos y del Caribe de 2002 en Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 1°. Es que hay modificación al título del proyecto aquí totalmente. Artículo 1°. El Gobierno Nacional apoyará la realización de los 17 Juegos deportivos Nacionales del 2004 en Bogotá y Cundinamarca, los 15 Juegos Deportivos Bolivarianos de 2005 en el Eje Cafetero y los Vigésimos Juegos Centroamericanos y del Caribe de 2006 en Cartagena de Indias.

Artículo 2°. Autorízase al Ministerio de Hacienda para comprometer vigencias de los años 2003, 2004 y 2005 a fin de garantizar la ejecución de las obras de infraestructura deportiva necesarias para la realización de los Juegos deportivos Nacionales de 2004 en Bogotá y Cundinamarca, los 15 Juegos deportivos Bolivarianos de 2005 en el Eje Cafetero y los Vigésimos Juegos Centroamericanos y del Caribe de 2006 en Cartagena de Indias.

Parágrafo. Cuando menos un 10% del valor de las vigencias de que trata el presente artículo se destinará a la preparación de los deportistas colombianos que tomarán parte en estos certámenes sin perjuicio de los rubros que para el efecto establezca Coldeportes.

Artículo 3°. Estarán exentos de arancel e IVA los equipos, materiales e implementos deportivos que se importen con destino a los 17 Juegos Deportivos Nacionales de 2004 en Bogotá y Cundinamarca, los 15 Juegos Deportivos Bolivarianos de 2005 en el Eje Cafetero y los Vigésimos Juegos Centroamericanos y del Caribe de 2006 en Cartagena de Indias.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias". María Isabel Urrutia Ocoro, Carlos Ignacio Cuervo, Araminta Moreno, Jesús Gandur, Albino García con exposición de motivos.

El **honorable Representante Manuel de Jesús Berrío**, compartió en parte la modificación que quieren hacer sus compañeros porque todos están interesados en que estos juegos salgan adelante, pero este es un proyecto de ley que viene de Senado y lleva dos debates, este es su tercer debate, si se hacen esas modificaciones debían llevar una conciliación al Senado que sería muy grande y que en realidad sería poner en peligro este proyecto que es una urgencia porque es un compromiso Nacional con los Juegos Centroamericanos y del Caribe. Piensa que deben dejar este proyecto como está y presentar un nuevo proyecto con relación a los otros juegos que están mencionándose en esa iniciativa que ellos tienen, ya en Cartagena como sede de estos juegos se inició la construcción de las sedes y la modificación de los escenarios que deben tener una especificación de acuerdo a las normas internacionales, para el 2006 adecuar toda la infraestructura que se necesita de Villa Olímpica de vivienda de los deportistas que vienen, están hablando de construir una vía perimetral, porque Cartagena los que la conocen saben que tiene una sola vía de acceso y que eso sería un gran infarto de cuidar sino tienen una vía de desplazamiento para estos juegos adecuadamente, considera que este proyecto deben sacarlo cuanto antes para que se organice adecuadamente y comiencen a darle a este proyecto de ley el curso para adecuar los escenarios deportivos, por eso solicitó a sus compañeros Parlamentarios que por el momento dejen este proyecto como está y que hagan un nuevo proyecto para sacar los otros juegos adelante, sobre todo por lo corto de tiempo, porque hacer toda esta infraestructura de que están hablando debe tener un tiempo adecuado y que ya en realidad es para el 2006 y están en el 2003 y la otra es que eso debería regresar al Senado.

El **honorable Representante Germán Aguirre Muñoz**, considera todo lo contrario a lo expuesto por el honorable Representante Manuel Berrío en el sentido de que se de trámite a esta ley y se genere una nueva ley, los Juegos Bolivarianos se realizarán en el año 2005 en el Eje Cafetero, están hablando de los Centroamericanos en el 2006, ambos juegos hay que darles cumplimiento y son bien importantes, por supuesto que hay que apoyar los Juegos Centroamericanos no faltaba más, pero cree que es una buena oportunidad para que manejen un proyecto integral sobre los tres juegos que se van a realizar, no se preocupa por la conciliación, esto hace parte de la dinámica del Congreso de la República y las conciliaciones recuerden que se le da trámite generalmente en los últimos días o en el último día de este período el 20 de junio, por lo tanto le pidió a la Representante Urrutia que es solidario con esa proposición sustitutiva, la ha firmado, tiene la responsabilidad con el Eje Cafetero y pide también la solidaridad, no solamente del honorable Representante Berrío también para los juegos Cafeteros y juegos Bolivarianos que se van a realizar en el Eje Cafetero es otra cosa muy distinta pero está ahí de por medio el prestigio de la Nación, entonces cree que tienen tiempo, solicitó que aprueben la proposición sustitutiva y que tienen el tiempo suficiente para que salga el proyecto de manera integral.

La **honorable Representante María Isabel Urrutia**, explicó antes para presentar la proposición sustitutiva que Colombia y el Estado colombiano tiene la obligación de realizar los Juegos Centroamericanos y del Caribe y tiene la obligación de realizar los juegos Bolivarianos, ¿por qué? Porque cuando se concursa como sede, el Estado que pide unos juegos debe tener el aval del Gobierno Nacional, ya tenían el aval del Gobierno Nacional cuando fueron a disputar con otros países esas dos sedes, luego el Gobierno Nacional ya tiene la obligación de realizar los juegos como tal; segundo, la reforma tributaria está especificado claramente que los celulares tendrán el 20% del IVA y un 4% será para la realización de los Juegos Centroamericanos y del Caribe y los Juegos Bolivarianos y juegos Nacionales, la preocupación de esto es una sola y que lo hace como responsabilidad y como Estado colombiano, ¿cuál es? Los Juegos Centroamericanos y del Caribe de acuerdo con lo que plantea el proyecto de ley está diciendo que los juegos valen 256 mil 300 millones de pesos dentro de 4 años, pero luego tienen un compromiso el cual son los juegos Bolivarianos y Juegos Nacionales seguidamente con esos mismos recursos. La proposición la presentó porque debe haber equidad y están en el Gobierno de la equidad y la meritocracia y de repartir las cosas bien y que alcancen los presupuestos.

Con el uso de la palabra el **honorable Representante Edgar Fandiño**, señaló que no se oponen, inclusive con los funcionarios de Coldeportes

estuvieron trabajando el tema de que los recursos de los otros juegos no quedaran en el aire. Ellos obtuvieron una ponencia y son ponentes de Juegos Centroamericanos del proyecto de ley que no introduce los otros dos juegos, pero es valioso que en la reforma fiscal aparezca y es valioso porque los recursos ya existen, la gran preocupación es que no se absorban los Juegos Centroamericanos los recursos y eviten que se realicen los otros juegos, válida la preocupación de la honorable Representante María Isabel Urrutia y en eso han encaminado el trabajo de los ponentes en buscar los mecanismos y han reducido de tal manera que solamente quedaron en 388 mil valor del salario mínimo que indica 127 mil millones de pesos y hay un recaudo aproximadamente de 200 mil millones de pesos a través del 4% de esto, hay unos compromisos departamentales, y están haciendo el esfuerzo para que se disminuya mucho más, o sea que simplemente hasta ahí hoy existen garantías para que los Juegos Centroamericanos no impidan la realización de los otros juegos de los cuales están también apoyando, segundo no se encuentra lo de exención de impuesto porque ahí no aparecen los otros juegos, es que si toca hacer otra ponencia y que dentro de esto se va a premiar también a los otros juegos con las mismas características, no están diciendo que para estos sí y para estos no, están buscando como eje fundamental el que el Gobierno en el compromiso que hizo hace 6 años cumpla con los requerimientos que señala, de pronto no podrían hablar de igualitarismo porque no va a ser los mismos costos de los Juegos Bolivarianos que en los Juegos Centroamericanos, pero sí están defendiendo y van a hacerlo para que los Juegos Bolivarianos y los Nacionales se den con el presupuesto que la reforma fiscal ha entregado al país y en último le informó a la honorable Representante María Isabel Urrutia en detalle de los debates que han venido haciendo esto no puede ser simplemente ladrillo y cemento, tienen una proposición aditiva donde señalan un techo más no señalan un piso de 108 salarios mínimos para que los deportistas tengan la oportunidad de prepararse toda esa temporada hacia los Juegos Centroamericanos para también exigir al deportista.

El señor Presidente preguntó a la Comisión si se declaran en sesión informal para escuchar el delegado de Coldeportes, lo cual fue aprobado por la Comisión.

El señor delegado de Coldeportes, doctor William Rojas, en nombre del director de Coldeportes doctor Antonio Pretel Emiliani expresó que es necesario que conozcan que no ha podido asistir a este debate porque en este momento e incluyendo el equipo que le acompaña, el equipo administrativo y técnico presentes estaban en el Consejo Directivo de Coldeportes presidido por tres Ministros, Ministra de la Cultura, la Ministra de Educación y el Ministro de Protección Social y este es el motivo por los cuales vienen acompañados del doctor Manuel Acevedo, Subdirector de Planeación de Coldeportes desde hace más de 8 años, el doctor Francisco Arboleda director de infraestructura deportiva para todo el país, la doctora Isabel Cristina asesora de la dirección, entre estas cuestiones y ponencias y el doctor Antonio Arias quien es el jefe del sector competitivo del alto rendimiento en Coldeportes Nacional. Agradece y le place mucho estar en esta comisión porque hay bastantes amigos, bastantes conocidos y líderes deportivos.

Hizo dos o tres reflexiones y es la siguiente: desde hace más de 28 años Colombia no realiza unos juegos del ciclo olímpico, los últimos juegos fueron realizados en la ciudad de Medellín en el año 1978, es por esto la importancia que le dio la administración anterior y en este empalme con el doctor Pretel de la realización tanto de los Juegos Bolivarianos como de los Juegos Centroamericanos, en ambos y los Juegos Nacionales, en las tres sedes desde hace más de un año hay unos comités de organización trabajando intensamente en la organización de cada uno de los juegos y esta organización la encabeza el director Nacional de Coldeportes y el Presidente del Comité Olímpico Colombiano el doctor Andrés Botero, pero a su vez en el caso de los Centroamericanos está el alcalde municipal el doctor Carlos Díaz y está el Gobernador de Bolívar el doctor Luis Daniel Vargas, esta es una organización que tiene su sede propia, acaba la DIAN de entregarle a la sede de los Juegos Centroamericanos una casa en comodato por 5 años, es una casa muy inmensa, allí está operando la sede y la organización de estos juegos y muy rápidamente habló de la parte económica, la reforma tributaria que muchos de ellos fueron los gestores, incluye ese 4% para la telefonía móvil y que de ese 4%, el 75% irá a Coldeportes Nacional, y ese 75% es para el plan sectorial del deporte, que incluyen los juegos del ciclo olímpico, organización, preparación para la organización de juegos Nacionales, por primera vez en Colombia de los juegos Paraolímpicos para la preparación de deportistas, dentro del plan sectorial lógicamente están los planes de deportistas apoyado, están los planes de los juegos departamentales, de los juegos intercolegiados Nacionales pero exclusivamente en el segundo ítem dice que es para los juegos del ciclo olímpico, en Colombia como dijo anteriormente tienen esos dos juegos del ciclo olímpico y el otro 25% irá a los departamentos con destinación una parte

a salud, otra parte a cultura y otra parte a deporte, si quiso llamar la atención, los juegos Centroamericanos tienen una connotación, pertenece a los tres comités organizadores y los tres para el país son supremamente importantes y tienen que pensar que los juegos nacionales se realizan el año entrante y los tres tienen demasiada importancia para el Gobierno Nacional pero hay algo que hay que mostrar, y es que los Juegos Centroamericanos vienen 32 países a Colombia y a los Juegos Bolivarianos vienen 6 países, los Juegos Centroamericanos vienen 7 mil deportistas, los Juegos Bolivarianos vienen 2 mil deportistas, Armenia y Pereira cuentan con la fortuna de tener unos escenarios que los están remodelando, adecuando y construyendo algunos, Cartagena tenía un gran déficit de escenarios, por el tamaño de los juegos, por la connotación, los Centroamericanos vale más plata pero en la reforma tributaria están contemplados los tres juegos y ya tienen cada uno su cartilla del valor de los juegos y donde se dice que el 50% de la organización y realización de los juegos lo coloca el Gobierno Nacional a través de Coldeportes y el otro 50% en el caso de los tres juegos, pero se refirió en el caso de Centroamericanos el 25 lo colocará el Distrito de Cartagena y el 25% el departamento de Bolívar.

La DIAN quien es la encargada de reportar el aforo que tuvo el 16% porque la telefonía tenía el impuesto del 16% hasta diciembre no ha podido darles cifras muy claras y lo que han venido visualizando con el Ministerio de Hacienda y con Planeación es que posiblemente esos recursos sean del orden de unos 4 mil millones de pesos mensuales, si hablan de unos 4 mil millones mensuales están hablando de 48 mil millones al año y están hablando casi de los 200 mil millones en los 4 años, pero vuelve y repite y quiere que quede claro, eso no está muy claro, son unas proyecciones porque es la primera vez que a Coldeportes se le entrega un impuesto real del 4%, ahora lo importante de ese impuesto es que es un impuesto creciente, en este momento tienen 4 millones y medio de celulares en el país pero viene lo que conocen los PCS y por eso consideran que mes tras mes va subir ese impuesto.

El señor Presidente informó que se reanuda la sesión formal.

El honorable Representante Manuel Berrío, consideró que este proyecto de ley va orientado a garantizar que se organice la Nación, el departamento, la ciudad y la comunidad donde se van a realizar los juegos para que puedan tener la sede con la infraestructura adecuada en la fecha que se necesita, cree que necesitan también la parte de exonerar de impuesto a la parte civil que va a invertir en la creación de la Villa Olímpica que es donde van a residir los deportistas, eso sí necesita un proyecto de ley, entonces están dándole la organización adecuada para que quede todo contemplado en el proyecto de ley y que sea en forma integral.

El señor Presidente fijó su posición en este importante proyecto de ley, en el sentido que votará negativamente este proyecto de ley, primero porque cree que no tienen la facultad para modificar la Ley 788 de 2002 la reforma tributaria, segundo este es un compromiso de Estado, el Gobierno Nacional tendrá de cualquier manera que realizar estos juegos y de alguna manera los recursos están previstos en el artículo 468 Parágrafo Segundo de la reforma tributaria, de tal manera que si aprueban este proyecto en el día de hoy, lo van a regresar de la plenaria de la Cámara y lamentablemente no pueden seguir cometiendo ese error, han regresado dos proyectos, por lo tanto les pidió a los Honorables Representantes que piensen muy bien este tema, considera que no se necesita el proyecto de ley como lo ha manifestado el Representante Manuel Darío Avila. Espera que no pierdan de vista esta reflexión.

El señor Presidente informó que están de acuerdo en que aplacen por 8 días este debate.

El señor Secretario dio lectura al siguiente Proyecto de ley número 074 de 2002 Cámara, *por la cual se dictan normas a favor de la promoción de la educación técnica, tecnológica profesional de la mujer cabeza de familia y madres comunitarias*, la ponente la doctora María Isabel Urrutia y ha enviado una comunicación el día de anteayer que dice: "De manera atenta me dirijo a su despacho con el fin de solicitar muy comedidamente se ordene aplazar la discusión del Proyecto de ley número 074 de 2002 Cámara", firma María Isabel Urrutia. Fue aplazado el Proyecto de ley 074. Siguiendo proyecto de ley 025, *por medio del cual se modifican algunos artículos de la Ley 100 de 1993 en relación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud*, ponente el honorable Representante Manuel Darío Avila, hay concepto del Ministerio de Protección Social y la proposición con que termina el informe dice: Por las anteriores consideraciones solicito a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar aprobación en primer debate al Proyecto de ley número 025 de 2002 Cámara, *por medio del cual se modifican algunos artículos de la Ley 100 de 1993 en relación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud*, con el pliego de modificaciones adjunto. Presentada por el honorable Representante Manuel Darío Avila Peralta.

Intervino el honorable Representante Manuel Darío Avila Peralta, para indicar que la ponencia es favorable en el sentido de que se le de segundo debate porque hay que volver a mirar el proyecto, radicó la ponencia el 24 de noviembre del año pasado con la aprobación de la reforma laboral, se incluyeron allí algunas partes que tienen que ver con este proyecto y hay unas recomendaciones que da el actual Ministro de Protección Social el doctor Diego Palacio que tienen que ver con el mismo proyecto, pero ya las presentó una vez que se había dado el informe, consideró que esas modificaciones que presenta la reforma laboral tiene que ver con este asunto, más las consideraciones del Ministerio de Protección Social se dejen para el segundo debate tenerlas en cuenta.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, tuvo algunas dudas de la conveniencia de algún articulado, particularmente lo que tiene que ver por ejemplo con la revisión de los planes obligatorios de salud y la actualización cada 5 años, la misma unificación de planes obligatorios en regímenes contributivos y subsidiados, habló inclusive donde tendría mucho cuidado del plan obligatorio porque las sentencias judiciales se están pegando de la integralidad y del tratamiento de todas las patologías y eso está desbordando desde el punto de vista financiero del sistema general de seguridad social, les pidió con todo respeto a los ponentes que cree que hay observaciones de fondo, lo que conoce es lo que fue publicado en la ponencia, pero en su concepto se aparta sustancialmente del sistema de protección social en caso de que ese informe diga que en el fondo están de acuerdo con la ponencia, le pareció que hay unos puntos de fondo que tienen un impacto económico bastante trascendental para la viabilidad financiera del sistema general de seguridad social y le gustaría en ese sentido solicitarle más bien que se aplase y que los ponentes retomaran las observaciones allí planteadas o en su defecto se leyera en este momento cuáles son las observaciones del Ministerio de Protección Social para que miren si son de fondo o si son de forma para efectos de procedibilidad en este sentido, porque de lo contrario sería irse a un segundo debate en plenaria mucho más difícil de asimilar y con unas observaciones que piensa habrá hecho el Ministerio de Protección Social.

El señor Presidente informó que acaba de recibir el concepto suscrito por el doctor Diego Palacio Betancourt Ministro de Protección Social remitido a la Comisión Séptima que dice: bajo este contexto podemos concluir que la propuesta resulta inconveniente toda vez que en caso de que se haga necesario y termina con un párrafo, las propuestas previstas en el proyecto de ley si bien podrían ser socialmente aceptadas deben ser fortalecidas y analizadas a la luz de las posibilidades financieras del sistema general de seguridad social. No conocía este concepto, le parece que es válida la petición del Representante Carlos Ignacio, cree que estarían imposibilitados en tomar una determinación en el día de hoy sin conocer, analizar este documento, entonces sería procedente esperar unos 8 días para que el señor Secretario les haga llegar a todos los Representantes una copia de este proyecto y dentro de 8 días con tranquilidad puedan tomar una determinación, incluso pueden invitar al señor Ministro para que sustente su informe.

El señor Presidente consideró que si el ponente está de acuerdo, entonces se aplase este proyecto.

Se aplazó el Proyecto de ley número 025, continua el 016 de 2002 Cámara, *por medio de la cual se institucionaliza el día 20 de septiembre de cada año como Día Nacional del Deporte y se dictan otras disposiciones*, autor honorable Representante Jaime Cervantes Varela y ponente para primer debate el honorable Representante Jesús Eduardo Gandur González, documento entregado, publicación *Gaceta del Congreso* 313 de 2002, ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* 544 de 2002.

El señor Secretario dio lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia. Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta el pliego de modificaciones adjunto propongo a los honorables Representantes de la Comisión Séptima aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 016 de 2002 Cámara, *por medio del cual se institucionaliza el tercer domingo del mes de septiembre como Día Nacional del Deporte, la recreación y la educación física*, hay un pliego de modificaciones.

El honorable Representante Jesús Eduardo Gandur, este proyecto pretende o su objetivo principal es institucionalizar el día nacional del deporte, la recreación y la educación física lo consideran muy importante, se le hicieron algunas modificaciones, en primer lugar el título donde el Representante Jaime Cervantes Varela pretendía que fuera el 20 de septiembre con el ánimo que ese día su colega la honorable Representante María Isabel Urrutia, había obtenido la medalla olímpica pero en conversaciones con Coldeportes se designó que mejor fuera el tercer domingo de septiembre debido a que el 20 puede caer en lunes, martes o miércoles y se presentaban dificultades para la celebración de este día, por eso se modifica el título del proyecto, las otras modificaciones que

se le hicieron se basaron en que ya la Ley 181 los tenía destinados, habían normas destinadas a regular el recurso para crear obras y para fortalecer la infraestructura deportiva del país, a base a eso y teniendo en cuenta que en Colombia no se goza de un día especial para aglutinarse en torno a los deportistas y así conmemorarles una fecha especial porque para nadie es un secreto que cuando los deportistas triunfan los reciben en Palacio el señor Presidente y los recibe media Colombia pero cuando el deportista fracasa por algún motivo no lo recibe ni la familia en el Aeropuerto, para nadie es un secreto honorables Representantes que los deportistas de provincia debido a la falta de apoyo económico a duras penas logran sobrevivir o sobresalir en la provincia y nunca son proyectados a nivel Nacional, con este proyecto de ley si logran sacarlo, creo que todos estos deportistas que nunca han sido tenidos en cuenta al menos van a recibir de todos los colombianos a través de los Congresistas de la República un día especial que se acuerden que son importantes, de que ese sacrificio que hacen día a día tienen no una remuneración económica como si se pretende en otro proyecto de ley que se ha presentado pero si una remuneración moral que le deben a ellos.

El señor Secretario dio lectura al pliego de modificaciones al Proyecto de ley 016 de 2002 Cámara, *por medio del cual se institucionaliza el tercer domingo del mes de septiembre de cada año como Día Nacional del Deporte, la recreación y la educación física*.

Artículo 1°. Institucionalizase el Día Nacional del Deporte la Recreación y la Educación Física el cual se celebrará el tercer domingo del mes de septiembre de cada año.

Artículo 2°. En homenaje al deporte, la recreación y la educación física y en reconocimiento a todos los deportistas de Colombia se celebrará cada año un evento especial de conmemoración bajo la organización y coordinación del Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes, con la participación del Ministerio de Educación Nacional, entes deportivos departamentales, distritales, municipales y demás organismos que integran el sistema nacional del deporte, los patrocinadores deportivos y medios de comunicación y demás colaboradores en el fomento del deporte podrán asociarse a la conmemoración de este día.

Artículo 3°. El Director del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes en coordinación con los diferentes integrantes del sistema nacional del deporte incluirán dentro del Plan Nacional del Deporte un rubro destinado a la celebración de esta actividad.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de su sanción.

La honorable Representante Doris Patricia, solicitó a los ponentes que amplíen en uno de los artículos que el evento que se va llevar a cabo porque es bien interesante este proyecto, que se reconozca a los deportistas y se haga una conmemoración especial pero a su vez también que se motive el deporte para los juegos comunales, en el país hay 44 mil juntas de acción comunal y nunca se les tiene en cuenta en los eventos deportivos, así van incentivando el deporte en el barrio, en las localidades, en el municipio y en el departamento y en la Nación, esos eventos deben de tener como dos fundamentos, uno el de estimular al deportista que ha hecho que el país salga adelante y dos fortalecer el deporte en los espacios comunitarios para que esos jóvenes y en los colegios se sientan partícipes del deporte y de la educación física, porque no le han dado la importancia que merecen que desde el colegio, la escuela y los escenarios sociales se promueva y se apoye el deporte, entonces sería que se hiciera ese evento orientado primero a felicitar y hacer un reconocimiento a los deportistas y segundo hacer actividades deportivas que mejoren y estimulen el deporte en lo social y en los establecimientos académicos y realmente tener el impacto que se quiere con ese proyecto, sería la solicitud respetuosa para que este proyecto tenga todo un sentido social.

El honorable Representante Jesús Eduardo Gandur acogió la solicitud y le solicitó a la plenaria de la comisión que puedan dejarlo para segundo debate introducirle esa modificación.

El señor Presidente preguntó a la Comisión si aprueban el articulado del proyecto en discusión, el cual fue aprobado por unanimidad.

Sometió a consideración el título del proyecto que dice: *por medio del cual se institucionaliza el tercer domingo del mes de septiembre de cada año como Día Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física*.

Fue aprobado por unanimidad el título del proyecto, igualmente que este proyecto tuviera segundo debate y se nombró como ponente al honorable Representante Gandur término reglamentario.

Siguiente Proyecto de ley número 047 de 2002 Cámara, *por medio de la cual se determinan los días de descanso remunerado y se dictan otras disposiciones*. El señor Secretario dio lectura a la proposición con que termina el informe de la ponente honorable Representante Araminta Moreno dice: por las anteriores consideraciones me permito rendir ponencia negativa al Proyecto de ley

número 047 de 2002 Cámara, *por medio de la cual se determinan los días de descanso remunerado y se dictan otras disposiciones*, en consecuencia solicito se archive.

El señor Presidente informó que como la proposición es negativa entonces hay necesidad de someterla a votación, entonces se abrió la discusión de la proposición con que terminó el informe, el cual fue aprobado por la Comisión.

El señor Presidente informó que ha sido archivado el proyecto de ley.

Siguiente Proyecto de ley número 052 de 2002 Cámara, *por la cual se introduce un artículo al Código Sustantivo del Trabajo y se impone obligación de pago de cotizaciones previsionales atrasadas como requisito previo al término de la relación laboral por parte del empleador*, el ponente el honorable Representante Pompilio Avendaño y la proposición con que termina el informe dice: Archívese el Proyecto de ley número 052.

El señor Secretario informó que es aplazado el Proyecto 052. Siguiente proyecto de ley. Número 0146 de 2002 Cámara, *por el cual se garantizan unos derechos al trabajo y a la igualdad*, ponente para primer debate la Representante Araminta Moreno dice: Proposición. Por las anteriores consideraciones me permito rendir ponencia positiva al Proyecto de ley número 146 de 2002 Cámara, *por la cual se garantizan unos derechos al trabajo y a la igualdad* y en consecuencia solicita a la Comisión Séptima de la honorable Cámara darle primer debate. El proyecto tiene 3 artículos.

El señor Secretario dio lectura al articulado del Proyecto de ley número 146 de 2002 Cámara, *por la cual se garantizan unos derechos al trabajo y a la igualdad*. El Congreso de Colombia decreta:

Artículo 1°. A partir de la vigencia de la presente ley se ordena a los empleadores públicos y privados la no discriminación de las personas por razones de edad en la selección laboral para acceder a cualquier cargo público o privado.

Parágrafo. El 50% de las vacantes existentes en entidades o empresas públicas o privadas a la vigencia de la presente ley se otorgarán a las personas mayores de 30 años.

Artículo 2°. Prohíbese a partir de la vigencia de la presente ley la inclusión obligatoria de la foto en los formatos de hoja de vida exigidos por los empleadores públicos y privados con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de igualdad en la selección laboral.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de su sanción y promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Honorable Representante Araminta Moreno, consideró que toda iniciativa que proteja el derecho al trabajo debe ser considerada por el Congreso de la República, por esta razón ha rendido ponencia positiva del Proyecto de ley número 146 de 2002 con el que se pretende garantizarle a los colombianos mayores de 30 años el derecho al trabajo que consagra la Constitución, como lo señaló en el texto de la ponencia es un hecho que entre 1991 y 2000 el porcentaje de personas desempleadas entre 25 y 55 años aumentó del 7% al 16% respectivamente, igualmente en este mismo período el grupo de personas de 50 años de edad en adelante aumenta del 3.9% al 14.1% dejando ver con claridad la subvaloración a que se ven sometidas las personas con mayor grado de estudio y experiencia en el mercado laboral, considera entonces que esta iniciativa no solo garantiza el derecho al trabajo a las personas mayores de 30 años sino que elimina hasta la fotografía como requisito en la hoja de vida, debe ser aprobada por el bien de los trabajadores colombianos a quienes representan este Congreso.

El honorable Representante Héctor Arango, anunció su voto negativo a un proyecto discriminatorio que está violando el principio de la igualdad, no se le puede especificar a un patrono que tiene que tener tantos años fulano de tal para colocarlo cuando de pronto con esos años no llena los requisitos exigidos por la ley o la capacidad de desempeñarse en un cargo, a él le pareció que ahí están fallando y segundo lo que pasa es que hay otra cosa que se llama reglamento interno, ese reglamento interno les da a las empresas facultad de averiguar por el presente, pasado y hasta el futuro de ese empleado.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, estuvo de acuerdo con lo expuesto por el Representante Héctor Arango, le pareció que ubicándose en cabeza del patrono y del mismo trabajador, esas normas si bien desde el punto de vista de la finalidad buscan una, son loables en la práctica pues además de ser inconvenientes son ilegales y diría que hasta inconstitucionales, la iniciativa privada en Colombia está protegida por Constitución y dentro de ese principio de iniciativa privada de naturaleza de empresa ellos asumen, no podría limitarse la posibilidad de escoger los mejores dentro del concepto de productividad, porque finalmente y de alguna manera tocan el tema en la Ley 789, cuando hablan de cómo hacer más competitivas las empresas, de cómo crean valor en cabeza del talento humano al interior de las empresas y eso pues

tiene que ver con información, con conocimiento, con tecnología blanda y dura y en ese sentido pues lo que se buscaba era una serie de estímulos tributarios a los empresarios que absorbieran mano de obra principalmente joven, principalmente por encima de 50 años etc., tal cual, por eso igualmente anunció su voto negativo por cuanto consideró que este tipo de limitaciones no son legales y atentarían obviamente contra la misma Constitución y en el fondo se volvería simplemente una traba más a la generación de empleo que es lo que se pretende en este sentido proteger, se habla de empleadores públicos o privados, hay muchas empresas que tienen ciertas actividades que requieren ciertas características físicas, cuando el trabajo es físico e intelectuales cuando es básicamente tecnología blanda y en ese sentido entonces consideró que es ilegal que es inconveniente y en ese sentido pues entonces anuncia su voto negativo a este proyecto de ley.

El señor Presidente quiso también decir brevemente que le parece que el párrafo de este artículo no obstante ser muy loable contraría abiertamente el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, de tal manera que no sería viable aprobarlo y también hacer una pequeña reflexión en el sentido de decir que de los 3 millones 280 mil desempleados que hay en Colombia el gran porcentaje afecta los jóvenes y a los mayores de 50 años, entonces precisamente en las leyes que se aprobaron en el semestre pasado se trató de buscar alguna fórmula que permita que los empresarios puedan vincular a los jóvenes, hoy es lamentable por ejemplo que los 700 mil desempleados son jefes cabeza de hogar mayores de 50 años con esto le estarían agravando más la situación y finalmente decirles que de esas vacantes que se hablan aquí el proyecto el Gobierno del doctor Uribe ha dicho que va suspender todas esas vacantes, de tal manera que sería inocuo el proyecto.

Fue negada la proposición del informe de ponencia, por lo anterior quedó archivado el proyecto.

Siguiente Proyecto de ley 108 de 2002 Cámara, no se encuentra el ponente, entonces se aplazó.

Proyecto de ley número 062 de 2002. Referente a este proyecto de ley el señor secretario informó que el autor el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero solicitó desde marzo 17 devolver el proyecto a Secretaría General y ya existía la ponencia para primer debate, en el día de ayer presentó el Proyecto de ley número 217 del 2003 es el mismo proyecto, el mismo contenido, algunas cosas que diferencia es que dice Capítulo por título, pero es el mismo contenido.

El señor Presidente informó a los honorables Representantes que la decisión de devolver el proyecto le corresponde a la comisión toda vez que se ha designado ponente y hay ponencia, pero también está la petición del ponente en el sentido de archivar el proyecto de ley, entonces en esas condiciones se abre el primer debate.

Se lee el informe de ponencia que dice: Fundamentada en lo expuesto anteriormente emito ponencia negativa al Proyecto de ley número 062 de 2002 Cámara, *por medio del cual se dictan normas para el ejercicio de la terapia ocupacional en Colombia, se establece el Código de Ética Profesional y régimen disciplinario*, correspondiente y en consecuencia solicito se archive.

El señor Secretario informa que se devuelve el Proyecto de ley 062 y quedamos con el 216.

Siguiente Proyecto de ley número 153 de 2002 Cámara, *por la cual se interpretan y precisan los efectos del artículo 116 de la Ley 6ª de 1992*. Autora la Representante Araminta Moreno y ponente para primer debate el honorable Representante Germán Aguirre Muñoz.

El señor Secretario leyó la Proposición con que termina el informe de ponencia que dice: Fundamentado en lo hasta aquí dicho emito ponencia favorable al Proyecto de ley número 153 de 2002 Cámara, *por la cual se interpretan y precisan los efectos del artículo 116 de la Ley 6ª de 1992 y consecuentemente solicitó a la honorable Corporación dar primer debate al proyecto de ley en referencia con el pliego de modificaciones*, propuesto, firma Germán Aguirre Muñoz.

La autora del proyecto, la honorable Representante Araminta Moreno, solicitó se aplase el proyecto en mención para la próxima sesión.

La Comisión aprobó que se aplase este proyecto.

Siendo la 1.50 minutos de la tarde se levanta la sesión.

El Presidente,

Manuel Enriquez Rosero.

El Secretario General,

Rigo Armando Rosero Alvear.